

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, una inscripción de embargo proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V. Sírvese proveer.

Palmira V. 18 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

**RAD. No. 2022-00345-00
PROCESO EJECUTIVO – GARANTÍA REAL
AUTO SUSTANCIACIÓN No.1409**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el certificado de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Palmira V, donde consta la inscripción de la medida de embargo y secuestro sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria **No. 378-199381**, el despacho procede a ordenar la diligencia de secuestro respectiva, y para tal efecto,

D I S P O N E

PRIMERO: COMISIONAR con **amplias Facultades** al **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE**, indicándole que deberá proceder conforme a lo ordenado por el Artículo 595 del Código General del Proceso, a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de **Secuestro** sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 378-199381**, **ubicado en la calle 71B # 18-32, Urb. Parques de Belén del municipio de Palmira V**, de propiedad de la demandada señora **PAOLA ANDREA VARON RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.822. Para su efecto.

2.1: LÍBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso.

2.2: Designar de la lista de auxiliares que se lleva en este circuito, como secuestre a ORLANDO VERGARA ROJAS y notifíquesele su designación conforme al Art. 595 del C.G.P. Se le faculta al comisionado para fijarle honorarios al secuestro y reemplazarlo en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de Diciembre de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cacb01e38d937c77194c397eec15003e6de0742967ad70871958c415bcafa3d**

Documento generado en 30/11/2022 10:35:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>